




*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de Julio de 2001.-

En atención a lo solicitado a fs. 12 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 13 por el señor juez subrogante del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5,  
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2103/00 hasta el 1° de enero de 2002 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al titular de la Secretaría N° 10 del citado juzgado doctor Marcelo Luis Colombo (art.34 R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION